



Guía para el Registro al Padrón de Proveedores de la Subdirección de Administración y de Proveeduría

Índice

Introducción.	2
Portal de Proveduría Municipal.	3
Conoce los requisitos.	3
Portal del Registro Municipal de Trámites y Servicios.	4
Acuse de recibido del REMTyS.	8
Proceso a seguir para el trámite de Registro al Padrón de Proveedores.	9
Recomendaciones para el trámite	10

Introducción

El **Departamento de Atención y Control Interno** dependiente de la Subdirección de Administración y de Proveduría de la Dirección de Administración, ha elaborado la presente guía con la finalidad de mostrarte a ti (persona física) o a tu empresa (persona moral) los pasos a seguir para realizar el trámite de **Registro al Padrón de Proveedores** del Ayuntamiento de Mérida del estado de Yucatán.

El trámite de Registro al Padrón de Proveedores es sencillo y sin costo alguno para las personas físicas o morales interesadas, por lo que te recomendamos leer detenidamente cada uno de los pasos, llenar la información solicitada, así como enviar la documentación electrónica de los requisitos y lineamientos establecidos para realizar el trámite.

Entre los beneficios de ser proveedor del Ayuntamiento de Mérida, se encuentran:

- Recibir de forma electrónica, la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Subdirección de Administración y de Proveduría.
- Ofertar y cotizar bienes a través de la Plataforma Electrónica de Compras Municipal (PECOM) para los concursos electrónicos de todas las dependencias municipales, de acuerdo a la(s) actividad(es) económica(s) que se encuentra(n) manifestada(s) en tu Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Recibir las invitaciones a capacitaciones en materia empresarial y comercial que brinda el Ayuntamiento de Mérida.

¡Este trámite es 100% Electrónico!

Portal de Proveeduría Municipal.

Puedes acceder al Portal de Proveeduría Municipal en la dirección: www.merida.gob.mx/proveeduria y localiza la pestaña "Regístrate como Proveedor", para conocer los requisitos y lineamientos establecidos para realizar el trámite de Registro al Padrón de Proveedores:



Conoce los requisitos.

Como primer paso, te pedimos que leas detenidamente los requisitos y lineamientos generales, los cuales se encuentran relacionados en la "LISTA DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES":

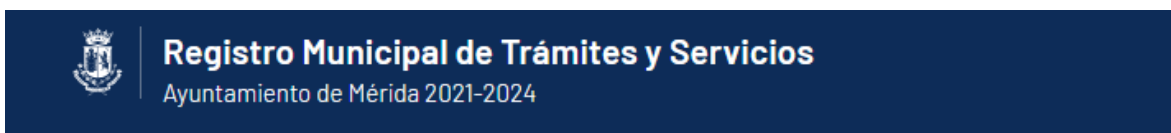


Posterior a ello, inicia el trámite de Registro al Padrón de Proveedores, seleccionando "Realiza tu trámite" en el Portal de Proveeduría Municipal:

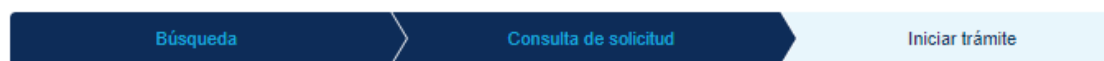


Portal del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Al seleccionar "Realiza tu trámite" te remitirá al portal del "Registro Municipal de Trámites y Servicios del Municipio de Mérida" (REMTyS) en donde encontrarás toda la información relativa al trámite de "Registro al Padrón de Proveedores".



Consulta de Información



Trámite: Registro al Padrón de Proveedores.

Alias : Registro de Proveedor

Denominación del área(s) responsables : Administración/Atención y Control Interno

Número de registro : T-ADM/ACI/458

Fecha de actualización : 2021-04-06

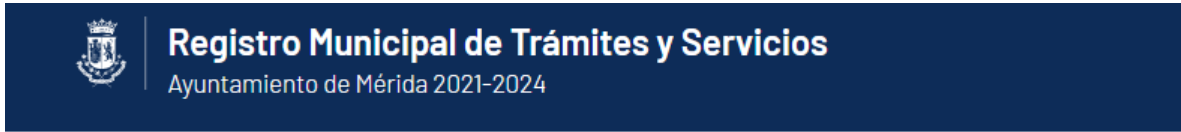
Consulta en línea

Vía telefónica

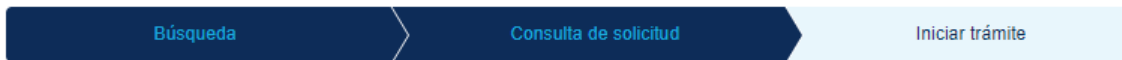
Presencial

Descargar información

Para iniciar este trámite, deberás dar clic en “consulta en línea”, donde te requerirá un usuario y contraseña para poder visualizar la plataforma y subir la información solicitada.



Consulta de Información



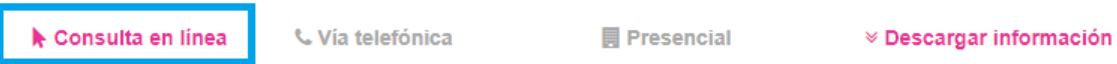
Trámite: Registro al Padrón de Proveedores.

Alias : Registro de Proveedor

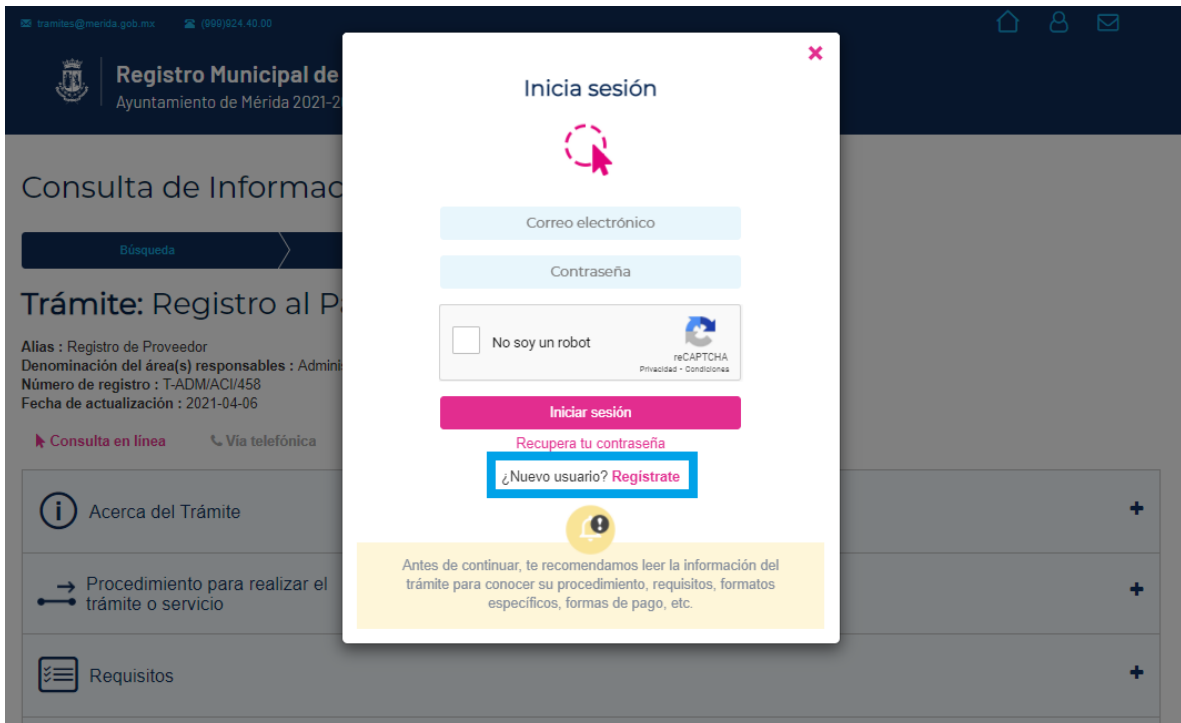
Denominación del área(s) responsables : Administración/Atención y Control Interno

Número de registro : T-ADM/ACI/458

Fecha de actualización : 2021-04-06



Si no cuentas con usuario y contraseña en el REMTyS, selecciona “¿Nuevo usuario?” y regístrate:



Es importante recordarte, para cuando **quieras registrar a una persona moral**, que **el tramitador, en todos los casos, es una persona física**, por lo cual primero te aparece únicamente la opción de "Tipo persona FÍSICA".

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Mérida 2021-2024

Registro

Tipo persona FÍSICA [Enlazar con RUPAMM](#)

DATOS PERSONALES

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Nombres (-)* Apellido Paterno* Apellido Materno*

C.U.R.P.* R.F.C. Número Telefónico

Género*: Masculino Femenino

Fecha de Nacimiento*:

Nacionalidad*:

Lugar de nacimiento*:

Email* Confirmar Email*

Contraseña* Confirmar Contraseña*


DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

Archivos de extensión permitidos: .jpg, .jpeg, .png, .gif, .pdf, .doc, .docx, .xls, .xlsx, .zip, con un tamaño máximo de 10 MB

Identificación IFE/INE*

Acta de Nacimiento

He leído y acepto el [Aviso de Privacidad Simplificado de este sitio](#)

No soy un robot 
reCAPTCHA
Divorcio - Condenas

Tú o el tramitador deberá llenar los datos que se solicitan en el formulario, es importante que sepas que **el correo electrónico que indiques**, es el medio por el cual estaremos en contacto para cualquier requerimiento o notificación. (Haz caso omiso a la pestaña "Enlazar con RUPAMM")

Una vez concluido con el llenado del formulario, ya contarás con tu usuario y contraseña para acceder a cualquier trámite y servicio que requieras hacer en el Ayuntamiento de Mérida a través del REMTyS.

Tu **usuario** es el correo electrónico que registraste en este formulario.

Después de que tú o el tramitador se encuentre registrado en el REMTyS, aparecerá la ventana para subir tus archivos electrónicos para realizar tu registro al Padrón de Proveedores:



Bienvenido(a) a **Consulta en Línea**



Nombre del trámite: Registro al Padrón de Proveedores.

Te ayudamos a verificar que los documentos para realizar tu trámite, sean los correctos

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Archivos de extensión permitidos .jpg, .jpeg, .png, .gif, .pdf, .doc, .docx, .xls, .xlsx, .zip, con un tamaño máximo de 10 MB

- Para persona física o moral: Llenar el formato de Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores. Documento
- Para persona física o moral adjuntar: Constancia de situación fiscal (Con fecha de expedición igual a la fecha de su solicitud). Documento
- Para persona física adjuntar: Acta de nacimiento. Documento
- Para persona física adjuntar: Identificación oficial vigente (Credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional). Documento
- Para persona física adjuntar: Acta de nacimiento del apoderado. (En caso de aplicar) Documento

Una vez que hayas ingresado todos los documentos solicitados, dependiendo si eres persona física o moral, marca las pestañas que salen en la parte posterior y selecciona "Enviar":

Trámites y Servicios

siguiente: A). Comprobante de pago del impuesto predial no mayor a 3 meses de expedición a la fecha de solicitud (Coincidir con el domicilio fiscal). Aplica solo en caso de estar ubicado en el Municipio de Mérida, Yucatán. B). Comprobante de domicilio fiscal no mayor a 3 meses de expedición a la fecha de solicitud (Recibo de energía eléctrica, agua o teléfono). Aplica solo en caso de estar ubicado fuera del Municipio de Mérida, Yucatán.

- Para persona física o moral: Acreditar la posesión legal del bien inmueble donde se encuentra el domicilio fiscal, con el documento o contrato vigente, expresamente destinado para actividades comerciales, las que determine su constancia de situación fiscal u oficinas. Suscrito por el titular del inmueble y el solicitante o su representante legal o apoderado. Documento

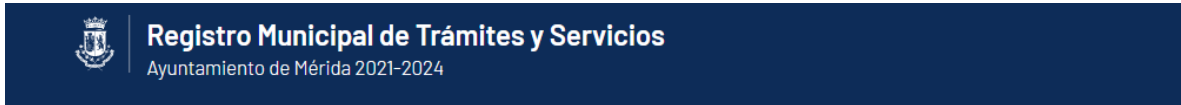
No soy un robot

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación que he proporcionado es verídica

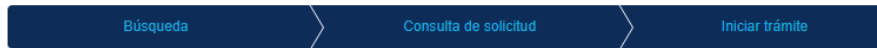
He leído y acepto el Aviso de Privacidad Simplificado de este sitio

Enviar


El trámite generará el número de folio de la solicitud, el cual puedes descargar e imprimir:



Resultado de la Solicitud



La solicitud ha sido realizada con éxito



Folio de solicitud: 25176
Fecha:
Hora:


Solicitud oficial
La solicitud generada a través de este sistema es de carácter OFICIAL

Imprimir solicitud

Acuse de recibido del REMTyS.

Al correo electrónico registrado llegará un mensaje con el número de folio de solicitud, así como un respaldo de los documentos electrónicos que hemos recibido para el trámite de Registro al Padrón de Proveedores:

← Trámites y servicios / Folio de Solicitud 25176

 dtiTramites <dtiTramites@mailing.merida.gob.mx>

Para: Usted



Estimado(a)

Hemos recibido tu documentación para verificar, relativo al trámite Registro al Padrón de Proveedores., el número de folio de seguimiento con el área responsable del trámite es: 25176

Una vez verificados tus documentos, el área responsable del trámite te indicará, por este medio, si hubiese alguna observación, o en su caso, el procedimiento para iniciar formalmente tu trámite.

Recibimos los siguientes documentos para su revisión:

Proceso a seguir en el trámite de Registro al Padrón de Proveedores.

A través del correo electrónico te estaremos informando sobre el desarrollo de tu trámite, puede suceder que existan observaciones a la documentación electrónica que nos enviaste o si esta se encuentra completa y correcta para iniciar con el procedimiento del trámite.

La documentación electrónica pasa a una revisión legal, de la cual pueden derivarse otras observaciones, las cuales se te informará y tendrás un plazo de 5 días hábiles para solventarlas. Transcurrido el plazo anterior sin que subsanes la(s) observación(es), tu trámite se tendrá por no interpuesto y será desechado, por lo cual deberás iniciarlo nuevamente.

Una vez que la documentación electrónica se encuentra debidamente integrada y validada, se te enviará, directamente al correo electrónico de contacto, tu **constancia de Registro al Padrón de Proveedores** y tu **“Usuario y Contraseña para el Acceso a la Plataforma Electrónica de Compras Municipal”**.

Recuerda que el correo electrónico proporcionado al momento de tu registro al Padrón, será la dirección electrónica donde se te enviará los documentos que se consideren obligatorios hacer de tu conocimiento, aviso o notificación, relativa a tu registro o actualización al Padrón de Proveedores.

Tu constancia electrónica únicamente ampara los documentos electrónicos adjuntos a la solicitud de registro, los cuales de presentar alguna diferencia con los originales o copias certificadas notarialmente de los que fueron digitalizados, podrá dar lugar a la cancelación de tu constancia, la cancelación de tu Registro en el Padrón de Proveedores de esta Subdirección, la inhabilitación del usuario y contraseña para el acceso a la Plataforma Electrónica de Compras Municipal y el trámite de baja del Padrón de Beneficiarios de pago de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal.

La Subdirección se reserva el derecho de requerirte en cualquier momento que lo juzgue conveniente los originales o copias certificadas notarialmente de los documentos electrónicos que proporcionaste para tu registro.

Es importante que tengas conocimiento que tu usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Electrónica de Compras Municipal, así como tu registro al Padrón de Proveedores cuentan con ciertas reglas de operación, las cuales quedan a tu disposición para su consulta en el apartado “Normatividad” que se encuentra en el propio portal de Proveduría Municipal.



The screenshot shows the header of the Proveduría Municipal website. The header includes the logo of the Ayuntamiento de Mérida (2021-2024) and a navigation menu with the following items: Inicio, Nosotros, Servicios, Registrarse como proveedor, and Normatividad. The Normatividad menu is open, displaying a list of links: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida; Políticas para Registrar y Actualizar a las Personas Físicas o Morales en el Padrón de Proveedores; Lineamientos para el uso del usuario y contraseña (password) para el acceso a la Plataforma Electrónica de Compras Municipal; and Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Below the navigation menu, there is a large blue banner with the text: "AVISO IMPORTANTE: Debido a los cierres de procesos de la presente A... a partir del 1 de junio el Registro al Padrón de... suspendido. Te invitamos a consultar en este... requisitos para formar parte del padrón a... octubre de 2021." To the right of the banner, there is a login form with fields for "Correo electrónico" and "Contraseña", and a "Iniciar sesión" button.

Recomendaciones para el trámite.

Para una mayor agilidad al trámite te hacemos las siguientes recomendaciones:

- Antes de subir tu documentación a la plataforma del REMTyS verifica que toda se encuentre **escaneada de forma legible y a color**.
- Si algún archivo, debido a su tamaño, no es posible ingresarlo a través del REMTyS, envía la documentación que sí es posible anexar y con tu número de folio envía la faltante a proveduria@merida.gob.mx haciendo referencia al mismo para que podamos identificarlo.
- Es indispensable que presentes toda la documentación requerida, incluida la Licencia de Funcionamiento o documento equivalente emitido por la autoridad competente en el municipio donde tienes tu domicilio fiscal.

Si tu domicilio fiscal o la de tu sucursal se encuentra en el municipio de Mérida la licencia de funcionamiento lo puedes tramitar a través del Centro de Atención Empresarial del Ayuntamiento de Mérida www.merida.gob.mx/care.

- Si tu única actividad económica se encuentra relacionada con el alquiler de oficinas o de bienes inmuebles no es necesario que presentes tu licencia de funcionamiento.

Dirección de Administración.

Subdirección de Administración y de Proveduría.

Departamento de Atención y Control Interno.

Calle 90 sin número por Avenida Jacinto Canek Colonia Centro.

Sitio en Internet: www.merida.gob.mx/proveduria.

Correo Electrónico: proveduria@merida.gob.mx.

Fecha de actualización: 03/09/2021.

Número de revisión: 03.